

Morales
Madr. Quinte
Morales
Savanna
del P. Moral

para por Reparto vecinal los arbitrios q' la ley mu-
nicipal le concede, estos Repartos van siempre re-
parado e independientes del de comunero, y por tanto,
quiere formular en consonancia con el art. 19.
de la ley del Ramo. Enterados S. acuerdan pres-
tar el debido Obedt. a la autoridad por esta Superior
Autoridad, y que al efecto se cite inmediatamente a
la Junta Repartidora para que en el más breve plazo
posible proceda a los señalamientos indicados, y pidiendo entre tt.
a la Junta Repartidora para que en el más breve plazo
posible proceda a los señalamientos indicados, y pidiendo entre tt.
al Sr. Concejal D. Juan de la Cruz, Luis de la pala
del año 20 y de p. su opinión, deben hacerse de nuevo am-
bos repartimientos sujetandose a los trámites y plazos
que marca la Ley, a fin de no dar lugar a que se presente el

H. Concejal D. Juan Lopez Orquieles,
El Concejal D. Pedro Espinosa manifiesta: Querido an,
que la devolución del repartim. de los solos y excluidos
para reformar, no es de opinión que se vuelva a tra-
mitar dando plazo para q' los contribuyentes puedan
solicitar de sus custodios por ser perjudicial al aten-
ción del Municipio y a los de la Hacienda pp. eq. a
cuyo favor se adviene los demás señores Concejales
presentes."

11) Ante el concejal Sr. Aguirre se que me ver dar
aprobado de se proceder a su nueva formación
y que en el caso de que haya perjuicio para la
Admón. según expone el Sr. Diputado, la responsabi-
lidad sea de quien us lo ha confeccionado de for-
ma legal.

11) Reparto de la comuna del Sr. Admón. de Contrab. Puerto
Recordando el cuant. de otra pta. C. de Agosto ult. en
cual no se ha recibido en esta Alcaldía según ma-
nifiestan el Sr. Alcalde, señ. referente a que se
informe acerca de la lectura de los datos, causados
por los últimos libros forrenciales en la Ciudad
de Caravaca en lo sucesivo q' dichos datos se
inviene, racion q' informes que efectúan tt.
a juzgar por la abundancia de los libros superi-

